

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA TERESA PACHECO MATEO-SAGASTA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 29/09/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas y en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999. Con la conmemoración de este día se denuncia que este fenómeno creciente constituye una grave violación de los derechos humanos, en el que las mujeres, niñas y niños son utilizados como mercancías.

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en España para la explotación sexual. Entre el 90 y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución en España es diez puntos superior al observado en la media europea.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que la convierte en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones, tanto de la UE como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata

Es necesario pues, que los Ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a través de la aprobación de unas medidas que desarrollen una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generen conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres y erradiquen el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad.

Una sociedad que se quiera democrática no puede tolerar la cosificación de las mujeres, niños y niñas. Por ello, desde el Grupo Socialista, solicitamos el apoyo a las siguientes:

Medidas

A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución que les ofrezcan la posibilidad una vida digna.

1. Establecer servicios de asistencia y recuperación integral, garantizando los recursos habitacionales, jurídicos, sociales, laborales e institucionales necesarios hasta conseguir la plena inserción social de las mujeres y niñas y el abandono de la prostitución como medio de vida.

2. Coordinar con las entidades sociales expertas en el desarrollo de estas acciones, la puesta en marcha y ejecución del proceso de inserción y el abandono de la prostitución como sustento vital.

3. Favorecer y priorizar desde el Ayuntamiento la aceleración del proceso de empadronamiento de las mujeres y niñas que se encuentren en esta situación.

B. Medidas de prevención y sensibilización, para la erradicación de la prostitución, de la explotación sexual y de la trata de personas:

4. Diseñar y poner en marcha un plan municipal interdisciplinar, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados.

5.- Priorizar acciones concretas que impliquen la sensibilización de los más jóvenes,

6.- Potenciar medidas que logren que los hombres se impliquen en la lucha contra esta lacra.

7.- Buscar la complicidad de los medios de comunicación y la desaparición de los anuncios de prostitución. El Ayuntamiento no contratará publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

C: Lucha contra la actividad de los proxenetas, beneficiarios y clientes:

8.- Instar a la Comunidad de Madrid a que cierre de los prostíbulos y lugares de alterne donde se demande a mujeres para su explotación sexual.

9.- Perseguir la publicidad sobre prostitución.

10.- Establecer multas concretas, para clientes y consumidores de esta actividad.

11.- Establecer un programa de inspección municipal de cierre de todos aquellos locales que por sus peculiaridades, pudieran ser espacios con autorizaciones y licencias municipales, otorgadas para fines distintos de los que tiene concedidos, y ser espacios donde se practique la prostitución y el proxenetismo.

12.- Incrementar los efectivos que conforman el dispositivo especializado en la vigilancia de carreteras, parques, polígonos y pisos, para evitar la prostitución y el abuso de las mujeres con fines de explotación sexual.

D. Asignación de recursos:

Proveer de recursos económicos y humanos adecuados para el desarrollo y ejecución de todas las medidas anteriores

E. Medidas institucionales y de cooperación

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar, dentro de su ámbito competencial, todas las medidas necesarias. Entre ellas:

- Al cierre de los prostíbulos y lugares de alterne de manera inmediata, durante el tiempo que dure la pandemia, como mínimo.

- Ampliar los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, creación de una renta social.

- Incrementar el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.

- Facilitar recursos habitacionales, disponiendo entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.


- Mejorar la coordinación y participación con otras administraciones, especialmente con los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, a través de la Federación Madrileña de Municipios, para aunar medidas y ejecutarlas de una manera eficaz y eficiente.

- Desarrollar urgentemente por parte de todas las Administraciones implicadas, una Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual. Creando para ello un grupo de trabajo que culmine con la publicación de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos y el compromiso de la asignación de recursos suficientes para su puesta en marcha, y de ejecución de los recursos aportados por todas las Administraciones participantes.

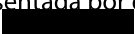

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Septiembre de 2020

Firmado y Recibido por  madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a PACHECO MATEO-SAGASTA MARIA TERESA con número de identificación  y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación IDCES-

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).